

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-67
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 25-03-2026

Nº 006 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMO-OGAM-GGTUM

San Andrés de Tumaco (Nariño), 18 de Julio de 2026

Señor Coronel
STYK AMARAL REYES MONSALVE
Comandante Comando GAULA Militares
Carrera 47 N° 94-68 Barrio la Castellana.
Ciudad-Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 006 del Contrato N° CTO-022-COGAM-2026
Mensual ☒ ó Final ☐

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Comandante Comando GAULA Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MYCIM JACKSON YARIN TOVAR CUADRADO
Dependencia	GAULA MILITAR TUMACO
Cargo	Comandante GGTUM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	CTO-022-COGAM-2026 del 01 febrero de 2026		
Contratista	JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO		
Cedula de Ciudadanía o Nit.	19155275		
Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DEL GAULA MILITAR TUMACO		
Valor del Contrato	El valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$52.247.580,00) M/CTE, no incluye IVA, toda vez que el arrendador pertenece al Régimen simplificado, e incluidos toda clase de impuesto a que haya lugar.		
Plazo de ejecución	1 de febrero de 2026 al 31 de diciembre 2026		
Inicio	1 de febrero de 2026		
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-67
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 25-03-2026

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Entregar a la Entidad Estatal, los inmuebles colindantes dados en arrendamiento, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos con todos los accesorios en perfectas condiciones, junto con sus servicios públicos, los cuales deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto; previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y recibido por el supervisor del Contrato.	X		Se realizó la entrega del bien inmueble a satisfacción al arrendatario como consta en acta de entrega.
2	Mantener en el inmueble los bienes y usos conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el Contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	X		El inmueble está siendo utilizado con el fin específico que el Comando General celebró el Contrato, OFICINAS DEL GAULA MILITAR TUMACO
3	Librar a la Entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble	X		Nada puede perturbar el arrendamiento en el uso y goce del bien inmueble, dando así cumplimiento al objeto contractual.
4	Presentar en el plazo establecido la factura o documento equivalente del canon de arrendamiento.	X		Cuenta de cobro No. 06-2026 del 18 de Julio del 2026, cancelación del canon correspondiente del 01 al 31 del mes correspondiente 2026.
5	Cargar en el SECOP II las facturas o documentos equivalentes	X		El arrendatario cargo debidamente, la cuenta de cobro correspondiente al mes de Julio.
6	Efectuar el pago de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro pago que pueda recaer sobre el inmueble	X		El inmueble se encuentra libre en el pago de impuestos y servicios.
7	Realizar las reparaciones necesarias que requiere el inmueble asignado; lo anterior significa que, durante el tiempo que dure el arrendamiento, el arrendador debe hacer todas las obras, actividades y reparaciones necesarias que le permitan al arrendatario el uso satisfactorio del bien y asegure su conservación	X		De acuerdo al propietario, se compromete a hacer las respectivas reparaciones del inmueble en el momento que este lo requiera.
8	Permitir que el ARRENDATARIO	X		El arrendador brinda la autorización

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-67
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 25-03-2026

	instale los avisos necesarios para la identificación de las instalaciones que funcionarán en el inmueble, así como de las campañas, promociones o actos que el ARRENDATARIO considere necesarias para cumplir con su misión y objetivos.			necesaria para que el arrendatario coloque avisos cuando lo requiera.
9	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		El canon de arrendamiento se cancela de manera mensual por parte de la entidad.
10	Recibir el inmueble al término de la duración del presente contrato	X		Se recibirá el 31 de diciembre 2026
11	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		El canon de arrendamiento se cancela de manera mensual por parte de la entidad.
12	El ARRENDADOR deberá informar al ARRENDATARIO si su naturaleza tributaria cambia durante la ejecución del contrato, entendiéndose que los impuestos que se generen por virtud de la ley serán asumidos en su totalidad por el ARRENDADOR..	X		El Ministerio de Defensa Nacional - Comando GAULA Militares, se compromete a cancelar los impuestos que se generen.
13	El ARRENDADOR se compromete a realizar la respectiva verificación y cargue de facturas electrónicas en el sistema de facturación electrónica SIIF NACIÓN mediante el respectivo envío de los documentos al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad y el Ministerio de Hacienda. NOTA: si por algún motivo se llegará a cambiar el procedimiento por parte del Gobierno Nacional, el contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios para implementar el nuevo procedimiento.	X		No Aplica
14	El ARRENDADOR, obligado a facturar electrónicamente deberá emitir sus facturas con una fecha de vencimiento hasta el último día calendario del mes en curso, correspondiente al mes de pago de canon de arrendamiento	X		No aplica, presenta cuenta de cobro.
15	El ARRENDADOR deberá entregar la documentación para realizar el trámite de pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes en curso, dentro de los primeros 5 días calendario del mes en curso	X		El contratista está cumpliendo con la entrega de la documentación requerida.

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-67
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 25-03-2026

16	Entregar el bien inmueble libre de apremios judiciales o requerimientos de terceros que provoquen la alteración en la tenencia y goce del bien.	X	El inmueble se entrega libre de apremios judiciales y requerimientos por terceros.
17	mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato	x	El presente contrato cuenta con un canon de arrendamiento fijo mensual pactado entre las partes.
18	El ARRENDADOR es conocedor que debe asumir las obligaciones fiscales que genere el contrato de arriendo, tales como IVA, Retención en la fuente, rete-ica y demás obligaciones que impongan las autoridades competentes y la ley; se obliga a comunicar si presenta un cambio en su calificación tributaria que implique el pago de IVA sobre arriendos o no aplique según el caso.	x	El inmueble se encuentra libre en el pago de impuestos y servicios.
19	Las demás obligaciones que por Ley corresponden	x	El inmueble se encuentra libre en todos los aspectos.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes **N°6022828411**, con fecha de pago 07 de julio de 2026, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 18 de julio de 2026, suscrita por el señor JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO, propietario del inmueble, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 52.247.580,00
Valor Total del Contrato es de:	\$ 52.274.580,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
1	13 de febrero de 2026	\$ 4.749.780,00

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-67
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 25-03-2026

2	11 de marzo de 2026	\$ 4.749.780,00
3	09 de abril de 2026	\$ 4.749.780,00
4	16 de mayo de 2026	\$ 4.749.780,00
5	16 de junio de 2026	\$ 4.749.780,00
6	18 de julio de 2026	\$ 4.749.780,00
Valor Facturado		\$ 28.498.680,00
Saldo por Facturar		\$ 23.748.900,00
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$ 52.247.580,00

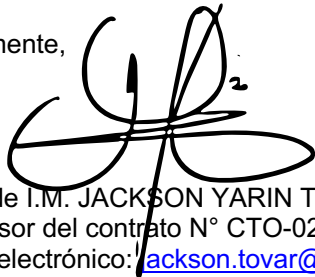
6. Observaciones relevantes del supervisor:

No hay observaciones.

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,



Mayor de I.M. JACKSON YARIN TOVAR CUADRADO
Supervisor del contrato N° CTO-022-COGAM-2026
Correo electrónico: jackson.tovar@armada.mil.co
No. de Contacto 3204880041

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME

San Juan de Pasto, 18 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 06 – 2026
EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO GAULA MILITARES
NIT. 900.457.470.-5

DEBE A:
JESÚS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO
CON C.C. No. 19.155.275

LA SUMA DE: \$ 4.749.780.00 CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

OBJETO CONTRACTUAL: El ARRENDADOR se obliga a entregar en arrendamiento al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – COMANDO GAULA MILITARES, el inmueble ubicado en la Casa No.02 - Calle 7-23 C-18 Manzana 10 - Kilometro No.02 viaducto al morro de la ciudad de Tumaco, el cual será destinado para la ocupación exclusiva del GAULA Militar Tumaco, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 252-14999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tumaco, el cual se determina por los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Limita con la Calle 7, en longitud de once metros (11 MTS), POR EL COSTADO DERECHO: entrando limita con la casa y lote # 3 adjudicado en principio a Miguel Antonio Quelal en longitud de once metros(11 MTS), POR EL COSTADO IZQUIERDO: limita con la carrera 23B y zona de terrenos del instituto, en once metros(11 MTS); y POR EL RESPALDO: Limita con la casa y lote # , adjudicado a GABRIEL RUBIANO ZÚNIGA, en once metros11). A pesar de la descripción de cabida y de linderos, el inmueble se arrienda como un todo y en cuerpo cierto, para el uso exclusivo de la entidad, según contrato CTO-022-COGAM-2026.

En cumplimiento con el artículo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que relaciono a continuación:

Planilla De Pago No.	6022828411
Fecha De Pago	07 DE JULIO
s De Servicio	JULIO 2026
Aporte Salud o Fosyga	\$237.500
Aporte Pensión	\$00
Aporte Riesgos Profesionales	\$00
Total, Pago Seguridad Social	\$237.500

Cordialmente,

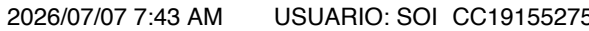


JESÚS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO
C.C. No. 19.155.275 de Bogotá
Cuenta de ahorros No. 050-80647-0 del Banco de Occidente
Dirección: Calle 14 No. 17-29 Av. Julián Bucheli. Pasto-Nariño.
Teléfono: 3017565071
Correo electrónico: mundorepuestosmc@hotmail.com

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 237.500		\$ 0		\$ 237.500		\$ 0	\$ 237.500
SUBTOTALES:													\$ 237.500	\$ 0	\$ 0	\$ 237.500

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 237.500
----------------------	-------------------



San Juan de Pasto, 18 de julio de 2026

Señores:

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

COMANDO GAULA MILITARES

Yo, **JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO** identificado con cedula de ciudadanía N. 19.155.275 de Bogotá, como persona natural me encuentro al día en el pago de los aportes de seguridad social y exento al pago de parafiscales correspondientes al mes de julio del presente año.

Lo anterior en atención a lo establecido en el contrato No. CTO-022-COGAM-2026.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO

CC. 19.155.275 De Bogotá

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO - PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR				
Fecha de solicitud:	18/07/2026			
No de solicitud:	6			
Dirigido a:	Comando Gaula Militares			
Nit:	900457470-5			
Dirección:	Cra 15 Bis # 39-57 B r. Teusaquillo Bogotá D.C.			
Telefono:	3590530			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	CTO-022-COGAM-2026.			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Jesús Florencio Mosquera Moncayo			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	19.155.275			
Dirección:	Calle 14 No. 17-29 A v. Julian Bucheli, Pasto- Nariño.			
Teléfono:	3017565071			
Correo Electrónico:	mundorepuestosmc@hotmail.com			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Inmueble ubicado en el barrio Pradomar, casa No. 2, kilómetro No. 2, Viaducto al Morro de la ciudad de Tumaco- Nariño. El inmueble objeto del contrato de arrendamiento tiene un área construida de 363 metros cuadrados y se arrienda como cuerpo cierto y está descrito en la escritura No. 339 del 22 de mayo del 2006, se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 252-14999 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tumaco, el cual será destinado para la ocupación exclusiva del GAULA Militar Tumaco.	ARRIENDO	1	6	4.749.780
VALOR A PAGAR EN LETRAS: cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos				
Solicitante JESÚS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO Firma y Post-firma  Vo - Bo: MYCIM TOVAR CUADRADO JACKSONYARIN Supervisor del Contrato				